



004-2025233791

## RESOLUCIÓN GERENCIAL N°215 -2025-GRSM-PEAM-GG

Moyobamba, 16 de mayo de 2025

### VISTOS:

Las Cartas N°089-2025-CCS1/ETV/RC, del Consorcio Canal Shica 1, Contratista de Obra.

La Carta Múltiple N°013-2025-CONSORCIO SUPERVISOR CANAL SHICA-CNSD/RC, del Consorcio Supervisor Canal Shica.

El Informe Técnico N°041-2025-MAPF, del Ing. Marco Antonio Pinchi Flores, Administrador de Contrato de Obra.

El Informe N°0570-2025-GRSM-PEAM-GEIN, del Director de Infraestructura.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial N°137-2022-GRSM-PEAM-01.00, de fecha 12 de mayo del 2022, se aprobó el Expediente Técnico del proyecto de inversión: *“Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego del Canal Principal Luchador – Shica en los distritos de Soritor, Habana y Calzada de la provincia de Moyobamba, departamento de San Martín”*, con CUI N°2508317, que demanda un presupuesto total de proyecto de S/31'233,579.30 (Treinta y un millones, doscientos treinta y tres mil quinientos setenta y nueve Con 30/100 Soles); a ejecutarse por la modalidad de Contrata, por un plazo de 540 días calendario.

Que, con fecha 10.06.2024, el Proyecto Especial Alto Mayo y el Consorcio Canal Shica 1, suscribieron el Contrato N°022-2022-GRSM-PEAM-GG., para la ejecución del proyecto de inversión: *“Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego del Canal Principal Luchador – Shica en los distritos de Soritor, Habana y Calzada de la provincia de Moyobamba, departamento de San Martín”*, con CUI N°2508317, por un plazo de 540 días calendario.

Que, mediante Resolución Gerencial N°194-2025-GRSM-PEAM-GG, de fecha 06 de mayo de 2025, se aprobó la Ampliación de Plazo N°09, por dos (02) días calendario, solicitada por el Consorcio Canal Shica 1, contratista de la ejecución de la Obra: *“Mejoramiento del servicio de agua para riego del canal principal Luchador – Shica en los distritos de Soritor, Habana y Calzada de la provincia de Moyobamba, departamento de San Martín”*, con CUI N°2508317; siendo el periodo de afectación del 15.03.2025 al 16.03.2025; con lo que el término de obra será el 10 de marzo de 2026.

Que, con Cartas N°089-2025-CCS1/ETV/RC, el Consorcio Canal Shica 1, Contratista de la Obra: *“Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego del Canal Principal Luchador – Shica en los distritos de Soritor, Habana y Calzada de la provincia de Moyobamba, departamento de San Martín”*, con CUI N°2508317, remite a la Supervisión de Obra y a la Entidad, el Informe N°069-2025-CAAP/RO-CCS1, sobre la solicitud de Ampliación de Plazo N°10, por dos (02) días calendario, por los efectos de las lluvias suscitadas en la obra, para el periodo cuantificable por la contratista de obra que comprende desde el 05 al 06 de abril del 2025; amparándose en la causal del literal a) *“Atrasos y/o paralizaciones por causas no*





## RESOLUCIÓN GERENCIAL N°215 -2025-GRSM-PEAM-GG

atribuibles al contratista”, del Art. 197 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para su evaluación y trámite de aprobación respectiva.

Que, mediante Carta Múltiple N°013-2025-CONSORCIO SUPERVISOR CANAL SHICA-CNSD/RC, el Consorcio Supervisor Canal Shica, de la Obra: “Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego del Canal Principal Luchador – Shica en los distritos de Soritor, Habana y Calzada de la provincia de Moyobamba, departamento de San Martín”, con CUI N°2508317, remite el Informe N°067-2025-JAPG/JSUP/CSCSH, respecto a la opinión sobre la Ampliación de Plazo N°10, solicitada por el contratista con Carta N°089-2025-CCS1/ETV/RC; en base a la causal descrita en el Artículo 197 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, literal a) Atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista considerando procedente la citada ampliación de plazo por dos (02) días calendario; recomendando a la Entidad aprobar la citada ampliación de plazo, mediante acto resolutivo, de acuerdo a lo indicado en los artículos 197 y 198 del citado Reglamento.



Que, mediante Informe Técnico N°041-2025-MAPF, del Ing. Marco Antonio Pinchi Flores, Administrador de Contrato de la Obra: “Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego del Canal Principal Luchador – Shica en los distritos de Soritor, Habana y Calzada de la provincia de Moyobamba, departamento de San Martín”, con CUI N°2508317, respecto a la solicitud de Ampliación de Plazo N°10, efectuada por la contratista; al respecto, entre otros aspectos señala lo siguiente:

### **ANÁLISIS**

- Según el procedimiento descrito en el Artículo 198. Procedimiento de ampliación de plazo; numeral 198.1. *Para que proceda una ampliación de plazo de conformidad con lo establecido en el artículo precedente, el contratista, por intermedio de su residente anota en el cuaderno de obra, el inicio y el final de las circunstancias que a su criterio determinen ampliación de plazo y de ser el caso, el detalle del riesgo no previsto, señalando su efecto y los hitos afectados o no cumplidos. (...); para tal caso, se extrae el contexto o la idea a la que hace referencia los asientos del cuaderno, que conllevan a la formulación sustentada por el contratista de obra, donde reclama la ampliación de plazo N°10.*
- Partiendo de la premisa que indica el Artículo 197 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que hace referencia a las causales de ampliación de plazo; donde en el literal a) Atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista; indica la circunstancia donde se desarrolla la presente ampliación de plazo, referido específicamente a los efectos de la lluvia en el proceso de ejecución de la obra.

### **DE LOS ASIENTOS DEL CUADERNO DE OBRA.**

- De las anotaciones del cuaderno de obra, podemos verificar que tanto como el residente de obra y el supervisor, realizan anotaciones referentes a este evento no atribuibles al contratista de obra, específicamente a los efectos que ocasionan en el normal desarrollo de la obra, los cuales son:
  - Mediante los asientos N°367 y 368 de fecha 05/04/2025, el residente de obra indica el inicio de la circunstancia de la ampliación de plazo, debido a las precipitaciones.
  - En ese contexto, el supervisor de obra, mediante el asiento N°370 de fecha 06/04/2025, ratifica la presencia de estos eventos y sus efectos en la obra.





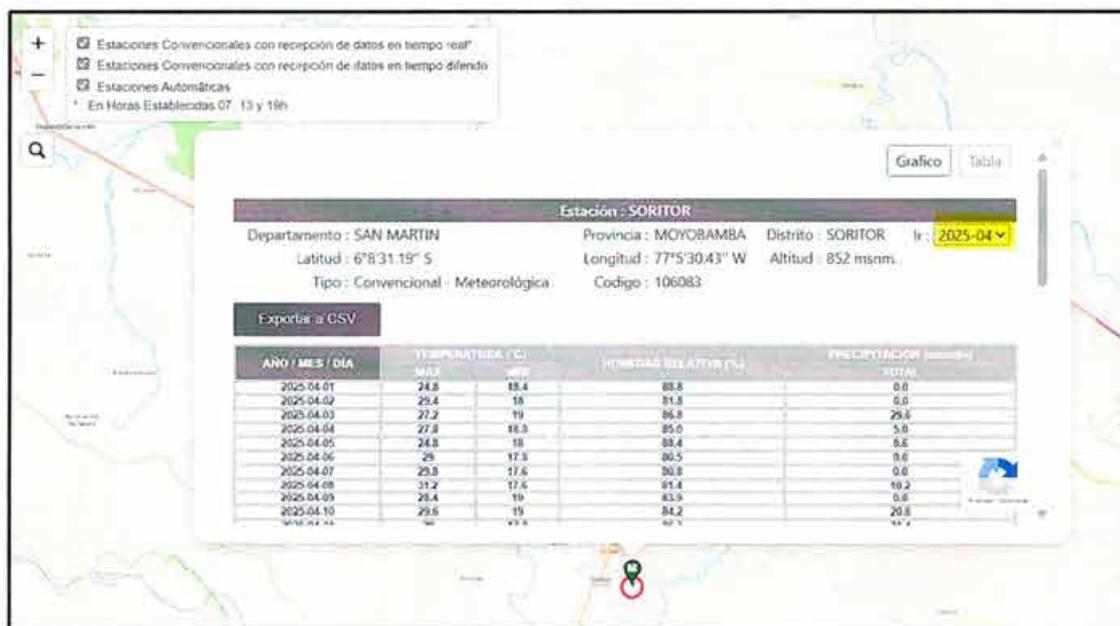
## RESOLUCIÓN GERENCIAL N°215 -2025-GRSM-PEAM-GG



- El Residente de obra, mediante el asiento N°372 de fecha 06/04/2025, ratifica la presencia de estos eventos y sus efectos en la obra.
- Seguidamente, por medio de los asientos N°373 y N°374 de fecha 07.04.2025; el Residente de Obra indica el término de la circunstancia que motivo la paralización de los frentes por efectos de lluvias, en la presente reclamación de Ampliación de Plazo N° 10.
- Por lo tanto, mediante el asiento N°375 de fecha 08.04.2025, el Supervisor de Obra indica final de la causal, que involucran a las partidas de la ruta crítica, que en su momento fueron afectadas por la circunstancia de la Ampliación de Plazo.

### DE LOS REGISTROS DE RESPALDAN LAS PRECIPITACIONES EN LA OBRA.

- Partiendo de la premisa, que los eventos registrados en el periodo de afectación, que es comprendido entre el 05 de abril al 06 de abril del 2025, esto referido a la presencia de lluvias en la zona de trabajo, cuyos efectos han alterado el normal desarrollo de la obra, de manera que este evento debe contar con un registro documentado, en donde se evidencie, que efectivamente se han producido, es por ello que el contratista sustenta este punto adjunta los siguientes documentos:
  - Del informe del contratista donde sustenta la ampliación de plazo N° 10, en el folio N° 000006, adjunta las actas de constatación de eventos climatológicos, para los días 05 y 06 de abril del presente año, las cuales están firmados por el presidente del comité de vigilancia de la obra, también en el folio N° 000003, se adjunta el registro de precipitaciones que emite el SENAMHI, para los periodos del 05 de abril al 06 de abril del presente año, los cuales son descargados de la página oficial del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología (<https://www.senamhi.gob.pe/servicios/?p=estaciones>); tal como se muestra a continuación:





**RESOLUCIÓN GERENCIAL N°215 -2025-GRSM-PEAM-GG**

Estación : SORITOR					
Departamento : SAN MARTIN		Provincia : MOYOBAMBA		Distrito : SORITOR	
Latitud : 6°8'31.19" S		Longitud : 77°5'30.43" W		Altitud : 852 msnm.	
Tipo : Convencional - Meteorológica		Codigo : 106083		Tr : 2025-04	
Exportar a CSV					
AÑO / MES / DÍA	TEMPERATURA (°C)		HUMEDAD RELATIVA (%)		PRECIPITACIÓN (mm/día)
	MAX	MIN			TOTAL
2025-04-01	24.8	18.4	88.8		0.0
2025-04-02	29.4	18	81.8		0.0
2025-04-03	27.2	19	86.8		29.6
2025-04-04	24.6	18.8	86.0		5.8
2025-04-05	24.8	18	88.4		0.0
2025-04-06	29	17.8	80.5		0.0
2025-04-07	29.8	17.6	80.8		0.0
2025-04-08	31.2	17.6	81.4		10.2
2025-04-09	28.4	19	83.9		0.0
2025-04-10	29.6	19	84.2		20.8
2025-04-11	29	17.8	86.3		31.4
2025-04-12	28.6	19.2	83.4		0.0
2025-04-13	29.6	18.8	82.7		0.0
2025-04-14	28.8	19.2	83.6		0.0
2025-04-15	30.2	19	78.4		0.0
2025-04-16	30	19.4	78.1		0.0
2025-04-17	26.6	19.2	80.6		4.8
2025-04-18	28.4	18.4	84.4		0.0
2025-04-19	28.4	17	83.7		0.0
2025-04-20	29.6	18.2	82.1		0.0
2025-04-21	31.6	17.4	80.1		0.0
2025-04-22	32.2	17.8	81.4		1.4
2025-04-23	28.8	18.8	86.2		9.4
2025-04-24	30.8	19.8	81.2		0.0
2025-04-25	29.8	19.6	83.6		0.0
2025-04-26	28.8	18.8	83.9		0.0
2025-04-27	29.4	19.2	82.8		9.8
2025-04-28	24.8	19	92.0		27.2
2025-04-29	28	16.8	85.5		10.6
2025-04-30	30.4	19.2	84.2		16.8

Fuente: SENAMHI / DRD  
 \* Datos sin control de calidad.  
 \* El uso de estos datos será de entera responsabilidad del usuario.

Legenda:  
 \* S/D = Sin Datos.  
 \* T = Trazas (Precipitación < 0.1 mm/día).

De la imagen anterior, podemos verificar que efectivamente se han producido precipitaciones en el periodo que indica el residente de obra, el cual es respaldada por el pronunciamiento del supervisor por medio del cuaderno de obra.

**DE LOS ENSAYOS DE CONTENIDO DE HUMEDAD.**

- El contratista de obra, con el fin de demostrar los efectos de las lluvias en los frentes de trabajo, ejecuta controles de humedad en diferentes puntos, donde se han ejecutado rellenos del canal con material granular; dichos ensayos se han ejecutado en los siguientes progresivas:

Progresiva	Contenido de Humedad Promedio	Fecha
Km 04+100	28.70 %	05.04.2025
Km 08+900	26.90 %	
Km 18+900	27.40 %	
Km 04+010	23.80 %	06.04.2025
Km 08+800	20.50 %	
Km 18+800	21.00 %	
<b>Δ %H</b>	<b>24.72 %</b>	

- En ese contexto, podemos determinar que el contenido de humedad promedio  $\Delta = 24.72\%$ , el cual determina que existe una variación superior a lo permitido en la EG-2013, el cual indica que se permite una variación de  $\pm 2\%$  a la humedad determinada en el Proctor, en donde en el expediente técnico de la obra, indica que la humedad es de 6.50%, tanto como para la base u sub base granular, tal como se muestra a continuación:

Datos del Proctor		
Densidad Seca	2.241	gr/cc
Óptima Humedad	6.50	%

Fuente: Expediente Técnico de Obra (folios 2888 y 2877)





## RESOLUCIÓN GERENCIAL N°215 -2025-GRSM-PEAM-GG

- En ese contexto, el contratista demuestra que, debido a las precipitaciones registradas, la humedad se ha descontrolado en la zona de trabajo, haciendo imposible llegar a la compactación requerido en las especificaciones técnicas, para la conformación de relleno del canal en sí.

### ANÁLISIS DEL ADMINISTRADOR DE CONTRATO DE OBRA REFERENTE A LA CUANTIFICACION DE LA AFECTACION POR LA AMPLIACION DE PLAZO N°10.

- Partiendo de las condiciones o situaciones, para que la ampliación de plazo sea procedente, se procede a verificar el periodo de afectación, el cual es recabado de las anotaciones del cuaderno de obra, en donde se plasma el inicio y término de la circunstancia de la presente ampliación de plazo.

Periodo de Afectación		
Inicio	Termino	Duración
05.04.2025	06.04.2025	2 días
Asientos 367 y 368	Asientos 373 y 374	

- Una vez definido el periodo de afectación, se verifica las partidas afectadas por este evento, las cuales fueron descritas por el residente de obra en los asientos 367 y 368, haciendo indicativo que, las partidas deben pertenecer a la ruta crítica, para que se configure afectación al plazo contractual de la obra, en ese sentido las partidas descritas son:

PARTIDA	DESCRIPCION	CONDICION
04.01.01	REMOCION DE MATERIAL SATURADO	RUTA CRITICA
04.01.02	CORTE DE TERRENO NATURAL PARA CONFORMAR SECCION DE CANAL	RUTA CRITICA
04.01.03	EXCAVACIÓN DE BASE DE CANAL PARA MEJORAMIENTO DEL TERRENO DE FUNDACION	RUTA CRITICA
04.01.04	EXCAVACIÓN DE BASE PARA CAMINO DE VIGILANCIA	RUTA CRITICA
04.01.05	MEJORAMIENTO DE TERRENO DE FUNDACION DEL CANAL CON MATERIAL DE PRESTAMO	RUTA CRITICA
04.01.06	MEJORAMIENTO DE TERRENO DE FUNDACION PARA CAMINO DE VIGILANCIA CON MATERIAL DE PRESTAMO	RUTA CRITICA
04.01.07	CONFORMACIÓN DE PLATAFORMA DE CANAL	RUTA CRITICA
04.01.08	EXCAVACION DE CAJA DE CANAL	RUTA CRITICA
04.02.01	EXTRACCION Y SELECCION DE MATERIAL CANTERA NARANJILLO	RUTA CRITICA
04.02.02	EXTRACCION Y SELECCION DE MATERIAL CANTERA GARATE	RUTA CRITICA
04.02.03	CARGUIO Y TRANSPORTE DE MATERIAL - CANTERA NARANJILLO	RUTA CRITICA
04.02.04	CARGUIO Y TRANSPORTE DE MATERIAL - CANTERA GARATE	RUTA CRITICA
04.02.05	PREPARACION DE MATERIAL DE RELLENO	RUTA CRITICA
04.02.06	CARGUIO Y TRANSPORTE INTERNO - MATERIAL DE RELLENO	RUTA CRITICA
04.03.01	CONCRETO F'c=175 KG/CM2 PARA PAÑOS DE CANAL	RUTA CRITICA
04.03.02	EXTRACCION Y SELECCION DE MATERIAL CANTERA GARATE	RUTA CRITICA

- Como se describe y en concordancia a las anotaciones del residente de obra, podemos verificar que las partidas afectadas son parte de la ruta crítica de la programación contractual vigente que, para este análisis, está aprobada mediante la Resolución Gerencial N°179-2025-GRSM-PEAM-GG, de manera que, procedemos a la recopilación de la data necesaria para el análisis respectivo de la posible afectación de las partidas de la ruta crítica, esto referido, en función al metrado ofertado, duración, fecha de inicio y término de la partida involucrada en la afectación; de manera que se tiene lo siguiente:





**RESOLUCIÓN GERENCIAL N°215 -2025-GRSM-PEAM-GG**



PARTIDAS DEL PROGRAMACIÓN VIGENTE (Resolución Gerencial N° 179-2025-GRSM-PEAM-GG)						
PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD	METRADO	DURACION	F. INICIO	F. TERMINO
04.01.01	REMOCION DE MATERIAL SATURADO	m3	20,318.95	420 DIAS	14/09/2024	06/12/2025
04.01.02	CORTE DE TERRENO NATURAL PARA CONFORMAR SECCION DE CANAL	m3	4,631.99	420 DIAS	19/09/2024	11/12/2025
04.01.03	EXCAVACION DE BASE DE CANAL PARA MEJORAMIENTO DEL TERRENO DE FUNDACION	m3	16,842.84	423 DIAS	23/09/2024	18/12/2025
04.01.04	EXCAVACION DE BASE PARA CAMINO DE VIGILANCIA	m3	50,197.89	452 DIAS	26/09/2024	19/01/2026
04.01.05	MEJORAMIENTO DE TERRENO DE FUNDACION DEL CANAL CON MATERIAL DE PRESTAMO	m3	21,063.55	441 DIAS	06/10/2024	18/01/2026
04.01.06	MEJORAMIENTO DE TERRENO DE FUNDACION PARA CAMINO DE VIGILANCIA CON MATERIAL DE PRESTAMO	m3	1,614.76	440 DIAS	18/10/2024	29/01/2026
04.01.07	CONFORMACION DE PLATAFORMA DE CANAL	m3	109,382.60	450 DIAS	12/10/2024	02/02/2026
04.01.08	EXCAVACION DE CAJA DE CANAL	m3	49,906.08	440 DIAS	26/10/2024	06/02/2026
04.02.01	EXTRACCION Y SELECCION DE MATERIAL CANTERA NARANJILLO	m3	105,640.73	440 DIAS	23/09/2024	04/01/2026
04.02.02	EXTRACCION Y SELECCION DE MATERIAL CANTERA GARATE	m3	26,410.18	440 DIAS	23/09/2024	04/01/2026
04.02.03	CARGUIO Y TRANSPORTE DE MATERIAL - CANTERA NARANJILLO	m3	105,640.73	440 DIAS	26/09/2024	07/01/2026
04.02.04	CARGUIO Y TRANSPORTE DE MATERIAL - CANTERA GARATE	m3	26,410.18	440 DIAS	26/09/2024	10/01/2026
04.02.05	PREPARACION DE MATERIAL DE RELLENO	m3	132,050.91	440 DIAS	04/10/2024	15/01/2026
04.02.06	CARGUIO Y TRANSPORTE INTERNO - MATERIAL DE RELLENO	m3	132,050.91	380 DIAS	05/10/2024	18/01/2025
04.03.01	CONCRETO F'c=175 KG/CM2 PARA PAÑOS DE CANAL	m3	9,413.80	425 DIAS	21/11/2024	17/02/2026
04.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE PAÑOS DE CANAL	m2	6,611.21	420 DIAS	10/11/2024	01/02/2026



➤ Seguido a ello, se procede a verificar los avances de la obra mediante los metrados valorizados correspondiente a cuatro periodos de trabajo, el cual incluye al periodo de afectación de las partidas involucradas en la presente ampliación de plazo; bajo ese contexto podemos determinar lo siguiente:



PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD	METRADOS VALORIZADOS					VAL. ACUMULADA
			VAL N° 06	VAL N° 07	VAL N° 08	VAL N° 09	VAL N° 10	
			01 - 31 DIC	01 - 31 ENE	1 - 28 FEB	1 - 31 MAR	1 - 30 ABR	
04.01.01	REMOCION DE MATERIAL SATURADO	m3	1,183.14	1,825.39	1,669.22	3,105.48	0.00	12,582.43
04.01.02	CORTE DE TERRENO NATURAL PARA CONFORMAR SECCION DE CANAL	m3	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,631.99
04.01.03	EXCAVACION DE BASE DE CANAL PARA MEJORAMIENTO DEL TERRENO DE FUNDACION	m3	804.00	1,522.00	1,386.00	1,952.00	798.00	9,913.63
04.01.04	EXCAVACION DE BASE PARA CAMINO DE VIGILANCIA	m3	456.00	494.00	0.00	9,274.81	0.00	19,371.88
04.01.05	MEJORAMIENTO DE TERRENO DE FUNDACION DEL CANAL CON MATERIAL DE PRESTAMO	m3	690.00	671.25	958.75	1,388.75	873.75	6,739.77
04.01.06	MEJORAMIENTO DE TERRENO DE FUNDACION PARA CAMINO DE VIGILANCIA CON MATERIAL DE PRESTAMO	m3	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,614.76
04.01.07	CONFORMACION DE PLATAFORMA DE CANAL	m3	14,074.40	7,128.32	9,056.91	11,324.67	13,414.38	89,839.22
04.01.08	EXCAVACION DE CAJA DE CANAL	m3	4,158.47	2,558.47	661.50	575.55	4,305.38	19,412.30
04.02.01	EXTRACCION Y SELECCION DE MATERIAL CANTERA NARANJILLO	m3	0.00	10,000.00	0.00	22,500.00	0.00	87,500.00
04.02.02	EXTRACCION Y SELECCION DE MATERIAL CANTERA GARATE	m3	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	21,500.00
04.02.03	CARGUIO Y TRANSPORTE DE MATERIAL - CANTERA NARANJILLO	m3	0.00	10,000.00	0.00	22,500.00	0.00	87,500.00
04.02.04	CARGUIO Y TRANSPORTE DE MATERIAL - CANTERA GARATE	m3	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	21,500.00
04.02.05	PREPARACION DE MATERIAL DE RELLENO	m3	17,272.40	9,013.25	0.00	15,870.27	9,982.76	95,473.86
04.02.06	CARGUIO Y TRANSPORTE INTERNO - MATERIAL DE RELLENO	m3	17,272.40	9,013.25	0.00	15,870.27	9,982.76	95,473.86
04.03.01	CONCRETO F'c=175 KG/CM2 PARA PAÑOS DE CANAL	m3	929.12	424.03	98.66	162.65	752.69	3,433.32
04.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE PAÑOS DE CANAL	m2	637.22	254.31	54.00	177.75	522.17	12,582.43



**RESOLUCIÓN GERENCIAL N°215 -2025-GRSM-PEAM-GG**

➤ Entonces, bajo los datos anteriores, procedemos a verificar la afectación de las partidas independientemente, según los avances programados y ejecutados, de manera que se tiene lo siguiente:

**PARTIDA 04.01.01 – REMOCION DE MATERIAL SATURADO**

REMOCION DE MATERIAL SATURADO					
PARTIDA	PARTIDA	DURACION	MET. PROGRAM.		MET EJEC. DIAR.
14/09/2024	06/12/2025	420 DIAS	20,318.95 m3	100.00%	48.38 m3
<b>DIFERENCIA DE PERIODO</b>					
449 DIAS					
AVANCE PROGRAMADO			MET. VALORIZ.		
31/10/2024	2,322.17 m2	11.43%	31/10/2024	4,389.79 m2	21.60%
30/11/2024	3,773.52 m2	18.57%	30/11/2024	4,799.20 m2	23.62%
31/12/2024	5,273.25 m2	25.95%	31/12/2024	5,982.34 m2	29.44%
31/01/2025	6,772.98 m2	33.33%	31/01/2025	7,807.73 m2	38.43%
28/02/2025	8,127.58 m2	40.00%	28/02/2025	9,476.95 m2	46.64%
31/03/2025	9,627.31 m2	47.38%	31/03/2025	12,582.43 m2	61.92%
06/04/2025	9,917.58 m2	48.81%	06/04/2025	12,910.14 m2	63.54%
30/04/2025	11,078.67 m2	54.52%	30/04/2025	14,220.96 m2	69.99%
<b>METRADO AFECTADO</b>		<b>2,992.55 m3</b>	<b>DIAS AFECTADO</b>		<b>62</b>

**Postura analítica:**

La presente partida, presenta un avance mayor al programado, de manera, que se configura en una ejecución avanzada, esto referido a que en el mes de octubre, se obtuvo un avance de 10.18% superior al programado; para el mes de noviembre, se obtuvo un avance de 5.05% sobre lo programado; para el mes de diciembre, se tiene un avance de 3.49% sobre el programado; para el mes de enero, se obtuvo un avance de 5.09% sobre el programado; para el mes de febrero, se obtuvo un avance de 6.64% sobre el programado y para el mes de marzo, se obtuvo un avance de 14.54% sobre el programado y para el mes de abril, se tiene un avance de 15.46% sobre el programado, de manera que para al término del periodo donde se produce la circunstancia de la ampliación de plazo, el cual se desarrolla en el periodo valorizado del mes de abril, se tiene un avance de 14.73% superior al programado calculado en función a los días de desplazamiento de inicio y termino del periodo de afectación; el cual se traduce en un periodo de 62 días calendario adelantado al programado, de manera que esta partida no se encuentra afectada por estos eventos naturales, especialmente por sus efectos en los frentes de trabajo.

**Partida – 04.01.02 – CORTE DE TERRENO NATURAL PARA CONFORMAR SECCION DE CANAL**

CORTE DE TERRENO NATURAL PARA CONFORMAR SECCION DE CANAL					
PARTIDA	04.01.02	DURACION	MET. PROGRAM.		MET EJEC. DIAR.
19/09/2024	11/12/2025	420 DIAS	4,631.99 m3	100.00%	11.03 m3
<b>DIFERENCIA DE PERIODO</b>					
449 DIAS					
AVANCE PROGRAMADO			MET. VALORIZ.		
31/10/2024	474.23 m2	10.24%	31/10/2024	4,517.59 m2	97.53%
30/11/2024	805.08 m2	17.38%	30/11/2024	4,631.99 m2	100.00%
31/12/2024	1,146.97 m2	24.76%	31/12/2024	4,631.99 m2	100.00%
31/01/2025	1,488.85 m2	32.14%	31/01/2025	4,631.99 m2	100.00%
28/02/2025	1,797.65 m2	38.81%	28/02/2025	4,631.99 m2	100.00%
31/03/2025	2,139.54 m2	46.19%	31/03/2025	4,631.99 m2	100.00%
06/04/2025	2,205.71 m2	47.62%	06/04/2025	4,631.99 m2	100.00%
30/04/2025	2,470.39 m2	53.33%	30/04/2025	4,631.99 m2	100.00%
<b>METRADO AFECTADO</b>		<b>2,426.28 m3</b>	<b>DIAS AFECTADO</b>		<b>220</b>

**Postura analítica:**

La presente partida, presenta un avance mayor al programado, de manera, que se configura en una ejecución avanzada, esto referido a que en el mes de octubre, se obtuvo un avance de 87.29% superior al programado; para el mes de noviembre, se





**RESOLUCIÓN GERENCIAL N°215 -2025-GRSM-PEAM-GG**

obtuvo un avance de 82.62% sobre lo programado; para el mes de diciembre, se tiene un avance de 75.24% sobre el programado; para el mes de enero, se obtuvo un avance de 67.86% sobre el programado; para el mes de febrero, se obtuvo un avance de 61.19% sobre el programado; para el mes de marzo, se obtuvo un avance de 53.81% sobre el programado y para el mes de abril, se tiene un avance de 46.67% sobre el programado, de manera que para al término del periodo donde se produce la circunstancia de la ampliación de plazo, el cual se desarrolla en el periodo valorizado del mes de abril, se tiene un avance de 52.38% superior al programado calculado en función a los días de desplazamiento de inicio y termino del periodo de afectación; el cual se traduce en un periodo de 220 días calendario adelantado al programado, de manera que esta partida no se encuentra afectada por estos eventos naturales, especialmente por sus efectos en los frentes de trabajo.

**Partida 04.01.03 - EXCAVACIÓN DE BASE DE CANAL PARA MEJORAMIENTO DEL TERRENO DE FUNDACION**

PARTIDA		04.01.03 EXCAVACIÓN DE BASE DE CANAL PARA MEJORAMIENTO DEL TERRENO DE FUNDACION			
FECHA INICIO	FECHA TERMINO	DURACION	MET. PROGRAM.		MET EJEC. DIAR.
23/09/2024	18/12/2025	423 DIAS	16,842.84 m3	100.00%	39.82 m3
<b>DIFERENCIA DE PERIODO</b>					
452 DIAS					
AVANCE PROGRAMADO			MET. VALORIZ.		
31/10/2024	1,552.89 m2	9.22%	31/10/2024	2,965.63 m2	17.61%
30/11/2024	2,747.41 m2	16.31%	30/11/2024	3,451.63 m2	20.49%
31/12/2024	3,981.76 m2	23.64%	31/12/2024	4,255.63 m2	25.27%
31/01/2025	5,216.10 m2	30.97%	31/01/2025	5,777.63 m2	34.30%
28/02/2025	6,331.00 m2	37.59%	28/02/2025	7,163.63 m2	42.53%
31/03/2025	7,565.34 m2	44.92%	31/03/2025	9,115.63 m2	54.12%
06/04/2025	7,804.25 m2	46.34%	06/04/2025	9,275.23 m2	55.07%
30/04/2025	8,759.87 m2	52.01%	30/04/2025	9,913.63 m2	58.86%
<b>METRADO AFECTADO</b>		<b>1,470.98 m3</b>	<b>DIAS AFECTADO</b>		<b>37</b>

**Postura analítica:**

La presente partida, presenta un avance mayor al programado, de manera, que se configura en una ejecución avanzada, esto referido a que en el mes de octubre, se obtuvo un avance de 8.39% superior al programado; para el mes de noviembre, se obtuvo un avance de 4.18% sobre lo programado; para el mes de diciembre, se tiene un avance de 1.63% sobre el programado; para el mes de enero, se obtuvo un avance de 3.33% sobre lo programado; para el mes de febrero, se obtuvo un avance de 4.94% sobre el programado; para el mes de marzo, se obtuvo un avance de 9.20% sobre el programado y para el mes de abril, se tiene un avance de 6.85% sobre el programado; de manera que para al término del periodo donde se produce la circunstancia de la ampliación de plazo, el cual se desarrolla en el periodo valorizado del mes de abril, se tiene un avance de 8.73% superior al programado calculado en función a los días de desplazamiento de inicio y termino del periodo de afectación; el cual se traduce en un periodo de 37 días calendario adelantado al programado, de manera que esta partida no se encuentra afectada por estos eventos naturales, especialmente por sus efectos en los frentes de trabajo.





## RESOLUCIÓN GERENCIAL N°215 -2025-GRSM-PEAM-GG

### Partida 04.01.04 – EXCAVACIÓN DE BASE PARA CAMINO DE VIGILANCIA

PARTIDA		EXCAVACIÓN DE BASE PARA CAMINO DE VIGILANCIA			
FECHA INICIO	FECHA TERMINO	DURACION	MET. PROGRAM.		MET EJEC. DIAR.
26/09/2024	19/01/2026	452 DIAS	50,197.89 m3	100.00%	111.06 m3
<b>DIFERENCIA DE PERIODO</b>					
481 DIAS					
<b>AVANCE PROGRAMADO</b>			<b>MET. VALORIZ.</b>		
31/10/2024	3,998.06 m2	7.96%	31/10/2024	0.00 m2	0.00%
30/11/2024	7,329.78 m2	14.60%	30/11/2024	1,367.20 m2	2.72%
31/12/2024	10,772.56 m2	21.46%	31/12/2024	1,823.20 m2	3.63%
31/01/2025	14,215.33 m2	28.32%	31/01/2025	2,317.20 m2	4.62%
28/02/2025	17,324.94 m2	34.51%	28/02/2025	2,317.20 m2	4.62%
31/03/2025	20,767.71 m2	41.37%	31/03/2025	11,592.01 m2	23.09%
06/04/2025	21,434.05 m2	42.70%	06/04/2025	12,055.69 m2	24.02%
30/04/2025	24,099.43 m2	48.01%	30/04/2025	13,910.42 m2	27.71%
<b>METRADO AFECTADO</b>		<b>-9,378.36 m3</b>	<b>DIAS AFECTADO</b>		<b>-85</b>

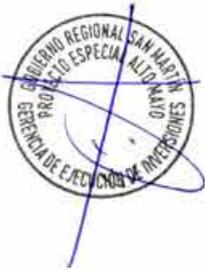


### Postura analítica:

La presente partida, presenta un avance menor al programado, de manera, que se configura en una ejecución de retraso, esto referido a que en el mes de octubre, se obtuvo un avance de -7.96% inferior al programado; para el mes de noviembre, se obtuvo un avance de -11.88% sobre lo programado; para el mes de diciembre, se obtuvo un avance de -17.83% sobre el programado; para el mes de enero, se obtuvo un avance de -23.70% sobre el programado; para el mes de febrero, se obtuvo un avance de -29.90% sobre el programado; para el mes de marzo, se obtuvo un avance de -18.28% sobre el programado y para el mes de abril, se tiene un avance de -20.30% sobre el programado; de manera que para al término del periodo donde se produce la circunstancia de la ampliación de plazo, el cual se desarrolla en el periodo valorizado del mes de abril, se tiene un avance de -18.68% inferior al programado, programado calculado en función a los días de desplazamiento de inicio y término del periodo de afectación; el cual se traduce en un periodo de 85 días calendario de retrasado al programado. Analizando la partida en mención, podemos verificar que, para el último periodo valorizado (abril), la diferencia de metrado entre el programado y ejecutado, existe una diferencia negativa de 10,189.01 m2, que equivalen a 91 días de retaso imputables al contratista, no quedando días de cuantificables que podrían ser procedentes; pero a la terminación del periodo de afectación (del 05 de abril al 06 de abril) existe una diferencia negativa de 9,378.36 m2, que equivalen a 83 días de retaso imputables al contratista, quedando en 02 días cuantificables como máximo y que podrían ser procedentes, que es la afectación determinada final; concluyendo de manera que esta partida si se encuentra afectada por los efectos de la lluvia, en un periodo máximo de 02 días calendario. Según la determinación analítica siguiente.

DIAS	$\Delta = \%V - \%P$	$\Delta = MV - MP$	D.R.I.C	DIAS PARC.	DIAS. PROCED.	K1
36	-7.96%	-3,998.06	-36.00	-36	49	
66	-11.88%	-5,962.58	-53.69	-53	32	3,331.72 m2
97	-17.83%	-8,949.35	-80.58	-80	5	3,442.78 m2
128	-23.70%	-11,898.13	-107.14	-107	-22	3,442.78 m2
156	-29.90%	-15,007.73	-135.14	-135	-50	3,109.60 m2
187	-18.28%	-9,175.70	-82.62	-82	3	3,442.76 m2
193	-18.68%	-9,378.36	-83.45	-83	2	
217	-20.30%	-10,189.01	-91.75	-77	-6	3,331.72 m2

(\*) D.R.I.C. = Días de Retraso Imputable al Contratista





## RESOLUCIÓN GERENCIAL N°215 -2025-GRSM-PEAM-GG

### Partida 04.01.05 - MEJORAMIENTO DE TERRENO DE FUNDACION DEL CANAL CON MATERIAL DE PRESTAMO

PARTIDA	04.01.05	MEJORAMIENTO DE TERRENO DE FUNDACION DEL CANAL CON MATERIAL D			
FECHA INICIO	FECHA TERMINO	DURACION	MET. PROGRAM.		MET EJEC. DIAR.
06/10/2024	18/01/2026	441 DIAS	21,053.55 m3	100.00%	47.74 m3
DIFERENCIA DE PERIODO					
470 DIAS					
AVANCE PROGRAMADO			MET. VALORIZ.		
31/10/2024	1,241.25 m2	5.90%	31/10/2024	1,741.02 m2	8.27%
30/11/2024	2,673.47 m2	12.70%	30/11/2024	2,157.27 m2	10.25%
31/12/2024	4,153.42 m2	19.73%	31/12/2024	2,847.27 m2	13.52%
31/01/2025	5,633.38 m2	26.76%	31/01/2025	3,518.52 m2	16.71%
28/02/2025	6,970.11 m2	33.11%	28/02/2025	4,477.27 m2	21.27%
31/03/2025	8,450.06 m2	40.14%	31/03/2025	5,866.02 m2	27.86%
06/04/2025	8,736.51 m2	41.50%	06/04/2025	6,205.77 m2	29.48%
30/04/2025	9,882.28 m2	46.94%	30/04/2025	7,564.77 m2	35.93%
METRADO AFECTADO		-2,530.74 m3	DIAS AFECTADO		-54

#### Postura analítica:

La presente partida, presenta un avance menor al programado, de manera, que se configura en una ejecución de retraso, esto referido a que, en el mes de octubre, se obtuvo un avance de significativo de 2.37% superior al programado; para el mes de noviembre, se obtuvo un avance de -2.45% sobre lo programado; para el diciembre, se obtuvo un avance de -6.20% sobre el programado; para el mes de enero, se obtuvo un avance de -10.05% sobre el programado; para el mes de febrero, se obtuvo un avance de -11.84% sobre el programado; para el mes de marzo, se obtuvo un avance de -12.27% sobre el programado y para el mes de abril, se tiene un avance de -11.01% sobre el programado; de manera que para al término del periodo donde se produce la circunstancia de la ampliación de plazo, el cual se desarrolla en el periodo valorizado del mes de abril, se tiene un avance de -12.02% inferior al programado, programado calculado en función a los días de desplazamiento de inicio y término del periodo de afectación; el cual se traduce en un periodo de 54 días calendario de retrasado al programado. Analizando la partida en mención, podemos verificar que, para el último periodo valorizado (abril), la diferencia de metrado entre el programado y ejecutado, existe una diferencia negativa de 2,317.51 m2, que equivalen a 48 días de retaso imputables al contratista, no quedando días cuantificables que podrían ser procedentes, pero a la terminación del periodo de afectación (del 05 de abril al 06 de abril) existe una diferencia negativa de 2,530.74 m2, que equivalen a 52 días de retaso imputables al contratista, quedando en 2 días cuantificables como máximo y que podrían ser procedentes, que es la afectación determinada final; concluyendo de manera que esta partida si se encuentra afectada por los efectos de la lluvia, en un periodo máximo de 2 días calendario. Según la determinación analítica siguiente.

DIAS	$\Delta = \%V - \%P$	$\Delta = MV - MP$	D.R.I.C	DIAS PARC.	DIAS. PROCED.	K1
26	2.37%	499.77	0.00	0		
56	-2.45%	-516.20	-10.81	-10	44	1,432.21 m2
87	-6.20%	-1,306.15	-27.36	-27	27	1,479.95 m2
118	-10.05%	-2,114.86	-44.30	-44	10	1,479.95 m2
146	-11.84%	-2,492.84	-52.22	-52	2	1,336.73 m2
177	-12.27%	-2,584.04	-54.13	-54	0	1,479.95 m2
183	-12.02%	-2,530.74	-52.01	-52	2	
207	-11.01%	-2,317.51	-48.54	-48	6	1,432.21 m2

(\*) D.R.I.C. = Días de Retraso Imputable al Contratista





## RESOLUCIÓN GERENCIAL N°215 -2025-GRSM-PEAM-GG



### Partida 04.01.06 – MEJORAMIENTO DE TERRENO DE FUNDACION PARA CAMINO DE VIGILANCIA CON MATERIAL DE PRESTAMO

PARTIDA		04.01.06 MEJORAMIENTO DE TERRENO DE FUNDACION PARA CAMINO DE VIGILANCIA			
FECHA INICIO	FECHA TERMINO	DURACION	MET. PROGRAM.		MET EJEC. DIAR.
18/10/2024	29/01/2026	440 DIAS	1,614.76 m3	100.00%	3.67 m3
DIFERENCIA DE PERIODO					
469 DIAS					
AVANCE PROGRAMADO			MET. VALORIZ.		
31/10/2024	51.38 m2	3.18%	31/10/2024	1,520.00 m2	94.13%
30/11/2024	161.48 m2	10.00%	30/11/2024	1,614.76 m2	100.00%
31/12/2024	275.24 m2	17.05%	31/12/2024	1,614.76 m2	100.00%
31/01/2025	389.01 m2	24.09%	31/01/2025	1,614.76 m2	100.00%
28/02/2025	491.77 m2	30.45%	28/02/2025	1,614.76 m2	100.00%
31/03/2025	605.54 m2	37.50%	31/03/2025	1,614.76 m2	100.00%
06/04/2025	627.55 m2	38.86%	06/04/2025	1,614.76 m2	100.00%
30/04/2025	715.63 m2	44.32%	30/04/2025	1,614.76 m2	100.00%
METRADO AFECTADO		987.21 m3	DIAS AFECTADO		269

#### Postura analítica:

La presente partida, presenta un avance mayor al programado, de manera, que se configura en una ejecución avanzada, esto referido a que en el mes de octubre, se obtuvo un avance de 90.95% superior al programado; para el mes de noviembre, se obtuvo un avance de 90.00% sobre lo programado; para el mes de diciembre, se obtuvo un avance de 82.95% sobre el programado; para el mes de enero, se obtuvo un avance de 75.91% sobre el programado; para el mes de febrero, se obtuvo un avance de 69.55% sobre el programado; ; para el mes de marzo, se obtuvo un avance de 62.50% sobre el programado y para el mes de abril, se tiene un avance de 55.68% sobre el programado; de manera que para al término del periodo donde se produce la circunstancia de la ampliación de plazo, el cual se desarrolla en el periodo valorizado del mes de abril, se tiene un avance de 61.14% superior al programado calculado en función a los días de desplazamiento de inicio y termino del periodo de afectación; el cual se traduce en un periodo de 269 días calendario adelantado al programado, de manera que esta partida no se encuentra afectada por estos eventos naturales, especialmente por sus efectos en los frentes de trabajo.



### Partida 04.01.07 – CONFORMACIÓN DE PLATAFORMA DE CANAL

PARTIDA		04.01.07 CONFORMACIÓN DE PLATAFORMA DE CANAL			
FECHA INICIO	FECHA TERMINO	DURACION	MET. PROGRAM.		MET EJEC. DIAR.
12/10/2024	02/02/2026	450 DIAS	109,382.60 m3	100.00%	243.07 m3
DIFERENCIA DE PERIODO					
479 DIAS					
AVANCE PROGRAMADO			MET. VALORIZ.		
31/10/2024	4,861.45 m2	4.44%	31/10/2024	14,861.10 m2	13.59%
30/11/2024	12,153.62 m2	11.11%	30/11/2024	34,840.54 m2	31.85%
31/12/2024	19,688.87 m2	18.00%	31/12/2024	48,914.94 m2	44.72%
31/01/2025	27,224.11 m2	24.89%	31/01/2025	56,043.26 m2	51.24%
28/02/2025	34,030.14 m2	31.11%	28/02/2025	65,100.17 m2	59.52%
31/03/2025	41,565.39 m2	38.00%	31/03/2025	76,424.84 m2	69.87%
06/04/2025	43,023.82 m2	39.33%	06/04/2025	79,107.72 m2	72.32%
30/04/2025	48,857.56 m2	44.67%	30/04/2025	89,839.22 m2	82.13%
METRADO AFECTADO		36,083.89 m3	DIAS AFECTADO		149

#### Postura analítica:

La presente partida, presenta un avance mayor al programado, de manera, que se configura en una ejecución avanzada, esto referido a que en el mes de octubre,



**RESOLUCIÓN GERENCIAL N°215 -2025-GRSM-PEAM-GG**



se obtuvo un avance de 9.14% superior al programado; para el mes de noviembre, se obtuvo un avance de 20.74% sobre lo programado; para el mes de diciembre, se obtuvo un avance de 26.72% sobre el programado; para el mes de enero, se obtuvo un avance de 26.35% sobre el programado; para el mes de febrero, se obtuvo un avance de 28.40% sobre el programado; para el mes de marzo, se obtuvo un avance de 31.87% sobre el programado y para el mes de abril, se tiene un avance de 37.47% sobre el programado; de manera que para al término del periodo donde se produce la circunstancia de la ampliación de plazo, el cual se desarrolla en el periodo valorizado del mes de abril, se tiene un avance de 32.99% superior al programado calculado en función a los días de desplazamiento de inicio y termino del periodo de afectación; el cual se traduce en un periodo de 149 días calendario adelantado al programado, de manera que esta partida no se encuentra afectada por estos eventos naturales, especialmente por sus efectos en los frentes de trabajo.

**Partida 04.01.08 - EXCAVACION DE CAJA DE CANAL**

PARTIDA	04.01.08	EXCAVACION DE CAJA DE CANAL			
FECHA INICIO	FECHA TERMINO	DURACION	MET. PROGRAM.		MET EJEC. DIAR.
26/10/2024	06/02/2026	440 DIAS	48,906.08 m3	100.00%	111.15 m3
<b>DIFERENCIA DE PERIODO</b>					
469 DIAS					
<b>AVANCE PROGRAMADO</b>			<b>MET. VALORIZ.</b>		
31/10/2024	666.90 m2	1.36%	31/10/2024	0.00 m2	0.00%
30/11/2024	4,001.41 m2	8.18%	30/11/2024	7,152.93 m2	14.63%
31/12/2024	7,447.06 m2	15.23%	31/12/2024	11,311.40 m2	23.13%
31/01/2025	10,892.72 m2	22.27%	31/01/2025	13,869.87 m2	28.36%
28/02/2025	14,004.92 m2	28.64%	28/02/2025	14,531.37 m2	29.71%
31/03/2025	17,450.58 m2	35.68%	31/03/2025	15,106.92 m2	30.89%
06/04/2025	18,117.48 m2	37.05%	06/04/2025	16,572.27 m2	33.89%
30/04/2025	20,785.08 m2	42.50%	30/04/2025	22,433.68 m2	45.87%
<b>METRADO AFECTADO</b>		<b>-1,545.21 m3</b>	<b>DIAS AFECTADO</b>		<b>-14</b>



**Postura analítica:**

La presente partida, presenta un avance menor al programado, de manera, que se configura en una ejecución de retraso, esto referido a que, en el mes de octubre, se obtuvo un avance de significativo de -1.36% superior al programado; para el mes de noviembre, se obtuvo un avance de 6.44% sobre lo programado; para el diciembre, se obtuvo un avance de 7.90% sobre el programado; para el mes de enero, se obtuvo un avance de 6.09% sobre el programado; para el mes de febrero, se obtuvo un avance de 1.08% sobre el programado; para el mes de marzo, se obtuvo un avance de -4.79% sobre el programado y para el mes de abril, se tiene un avance de 3.37% sobre el programado; de manera que para al término del periodo donde se produce la circunstancia de la ampliación de plazo, el cual se desarrolla en el periodo valorizado del mes de abril, se tiene un avance de -3.16% inferior al programado, programado calculado en función a los días de desplazamiento de inicio y término del periodo de afectación; el cual se traduce en un periodo de 14 días calendario de retrasado al programado. Analizando la partida en mención, podemos verificar que, para el último periodo valorizado (abril), la diferencia de metrado entre el programado y ejecutado, existe una diferencia de 1,648.60 m2, que equivalen a 14 días de calendario adelantado al programado, no quedando días cuantificables que podrían ser procedentes, pero a la terminación del periodo de afectación (del 05 de abril al 06 de abril) existe



## RESOLUCIÓN GERENCIAL N°215 -2025-GRSM-PEAM-GG

una diferencia negativa de 1,545.21 m<sup>2</sup>, que equivalen a 12 días de retaso imputables al contratista, quedando en 2 días cuantificables como máximo y que podrían ser procedentes, que es la afectación determinada final; concluyendo de manera que esta partida si se encuentra afectada por los efectos de la lluvia, en un periodo máximo de 2 días calendario. Según la determinación analítica siguiente.



DIAS	$\Delta$ =%V - %P	$\Delta$ =MV - MP	D.R.I.C	DIAS PARC.	DIAS. PROCED.	K1
6	-1.36%	-666.90	-6.00	-6	8	
36	6.44%	3,151.52	28.35	28	42	3,334.51 m <sup>2</sup>
67	7.90%	3,864.34	34.77	34	48	3,445.66 m <sup>2</sup>
98	6.09%	2,977.15	26.78	26	40	3,445.66 m <sup>2</sup>
126	1.08%	526.45	4.74	4	18	3,112.21 m <sup>2</sup>
157	-4.79%	-2,343.66	-21.09	-21	-7	3,445.66 m <sup>2</sup>
163	-3.16%	-1,545.21	-12.90	-12	2	
187	3.37%	1,648.60	14.83	14	28	3,334.51 m <sup>2</sup>

### Partida 04.02.01 – EXTRACCION Y SELECCION DE MATERIAL CANTERA NARANJILLO

PARTIDA		04.02.01 EXTRACCION Y SELECCION DE MATERIAL CANTERA NARANJILLO			
FECHA INICIO	FECHA TERMINO	DURACION	MET. PROGRAM.		MET EJEC. DIAR.
23/09/2024	04/01/2025	440 DIAS	105,640.73 m <sup>3</sup>	100.00%	240.09 m <sup>3</sup>
<b>DIFERENCIA DE PERIODO</b>					
459 DIAS					
AVANCE PROGRAMADO			MET. VALORIZ.		
31/10/2024	9,353.61 m <sup>2</sup>	8.86%	31/10/2024	10,000.00 m <sup>2</sup>	9.47%
30/11/2024	16,566.39 m <sup>2</sup>	15.68%	30/11/2024	35,000.00 m <sup>2</sup>	33.13%
31/12/2024	24,009.26 m <sup>2</sup>	22.73%	31/12/2024	35,000.00 m <sup>2</sup>	33.13%
31/01/2025	31,452.13 m <sup>2</sup>	29.77%	31/01/2025	45,000.00 m <sup>2</sup>	42.60%
28/02/2025	36,174.72 m <sup>2</sup>	36.14%	28/02/2025	45,000.00 m <sup>2</sup>	42.60%
31/03/2025	45,617.59 m <sup>2</sup>	43.18%	31/03/2025	67,500.00 m <sup>2</sup>	63.90%
06/04/2025	47,058.14 m <sup>2</sup>	44.55%	06/04/2025	67,500.00 m <sup>2</sup>	63.90%
30/04/2025	52,820.37 m <sup>2</sup>	50.00%	30/04/2025	67,500.00 m <sup>2</sup>	63.90%
<b>METRADO AFECTADO</b>		<b>20,441.86 m<sup>3</sup></b>	<b>DIAS AFECTADO</b>		<b>86</b>



### Postura analítica:

La presente partida, presenta un avance mayor al programado, de manera, que se configura en una ejecución avanzada, esto referido a que en el mes de octubre, se obtuvo un avance de 0.60% superior al programado; para el mes de noviembre, se obtuvo un avance de 17.45% sobre lo programado; para el mes de diciembre, se obtuvo un avance de 10.40% sobre el programado; para el mes de enero, se obtuvo un avance de 12.82% sobre el programado; para el mes de febrero, se obtuvo un avance de 6.46% sobre el programado; para el mes de marzo, se obtuvo un avance de 20.71% sobre el programado y para el mes de abril, se tiene un avance de 13.90% sobre el programado; de manera que para al término del periodo donde se produce la circunstancia de la ampliación de plazo, el cual se desarrolla en el periodo valorizado del mes de abril, se tiene un avance de 19.35% superior al programado calculado en función a los días de desplazamiento de inicio y termino del periodo de afectación; el cual se traduce en un periodo de 86 días calendario adelantado al programado, de manera que esta partida no se encuentra afectada por estos eventos naturales, especialmente por sus efectos en los frentes de trabajo.



## RESOLUCIÓN GERENCIAL N°215 -2025-GRSM-PEAM-GG

### Partida 04.02.02 – EXTRACCION Y SELECCION DE MATERIAL CANTERA GARATE

PARTIDA	04.02.02	EXTRACCION Y SELECCION DE MATERIAL CANTERA GARATE		
FECHA INICIO	FECHA TERMINO	DURACION	MET. PROGRAM.	MET EJEC. DIAR.
23/09/2024	04/01/2028	440 DIAS	26,410.18 m3	100.00%
DIFERENCIA DE PERIODO				
469 DIAS				
AVANCE PROGRAMADO			MET. VALORIZ.	
31/10/2024	2,340.90 m2	8.86%	31/10/2024	0.00 m2
30/11/2024	4,141.60 m2	15.68%	30/11/2024	14,000.00 m2
31/12/2024	6,002.31 m2	22.73%	31/12/2024	14,000.00 m2
31/01/2025	7,863.03 m2	29.77%	31/01/2025	14,000.00 m2
28/02/2025	9,543.68 m2	36.14%	28/02/2025	14,000.00 m2
31/03/2025	11,404.40 m2	43.18%	31/03/2025	14,000.00 m2
06/04/2025	11,764.53 m2	44.55%	06/04/2025	14,000.00 m2
30/04/2025	13,205.09 m2	50.00%	30/04/2025	14,000.00 m2
METRADO AFECTADO		2,235.47 m3	DIAS AFECTADO	
			38	

#### Postura analítica:

La presente partida, presenta un avance mayor al programado, de manera, que se configura en una ejecución avanzada, esto referido a que en el mes de octubre, se obtuvo un avance de -8.86% inferior al programado; para el mes de noviembre, se obtuvo un avance de 37.33% sobre lo programado; para el mes de diciembre, se obtuvo un avance de 30.28% sobre el programado; para el mes de enero, se obtuvo un avance de 23.24% sobre el programado; para el mes de febrero, se obtuvo un avance de 16.87% sobre el programado; para el mes de marzo, se obtuvo un avance de 9.83% sobre el programado y para el mes de abril, se tiene un avance de 3.01% sobre el programado; de manera que para al término del periodo donde se produce la circunstancia de la ampliación de plazo, el cual se desarrolla en el periodo valorizado del mes de abril, se tiene un avance de 8.46% superior al programado calculado en función a los días de desplazamiento de inicio y termino del periodo de afectación; el cual se traduce en un periodo de 38 días calendario adelantado al programado, de manera que esta partida no se encuentra afectada por estos eventos naturales, especialmente por sus efectos en los frentes de trabajo.

### Partida 04.02.03 – CARGUIO Y TRANSPORTE DE MATERIAL - CANTERA NARANJILLO

PARTIDA	04.02.03	CARGUIO Y TRANSPORTE DE MATERIAL - CANTERA NARANJILLO		
FECHA INICIO	FECHA TERMINO	DURACION	MET. PROGRAM.	MET EJEC. DIAR.
26/09/2024	07/01/2026	440 DIAS	105,640.73 m3	100.00%
DIFERENCIA DE PERIODO				
469 DIAS				
AVANCE PROGRAMADO			MET. VALORIZ.	
31/10/2024	8,643.33 m2	8.18%	31/10/2024	10,000.00 m2
30/11/2024	15,846.11 m2	15.00%	30/11/2024	35,000.00 m2
31/12/2024	23,288.98 m2	22.05%	31/12/2024	35,000.00 m2
31/01/2025	30,731.85 m2	29.09%	31/01/2025	45,000.00 m2
28/02/2025	37,454.44 m2	35.45%	28/02/2025	45,000.00 m2
31/03/2025	44,897.31 m2	42.50%	31/03/2025	67,500.00 m2
06/04/2025	46,337.87 m2	43.86%	06/04/2025	67,500.00 m2
30/04/2025	52,100.09 m2	49.32%	30/04/2025	67,500.00 m2
METRADO AFECTADO		21,162.13 m3	DIAS AFECTADO	
			89	

#### Postura analítica:

La presente partida, presenta un avance mayor al programado, de manera, que se configura en una ejecución avanzada, esto referido a que en el mes de octubre, se obtuvo un avance de 1.28% superior al programado; para el mes de noviembre, se obtuvo un avance de 18.13% sobre lo programado; para el mes de diciembre, se obtuvo un avance de 11.09% sobre el programado; para el mes de enero, se



## RESOLUCIÓN GERENCIAL N°215 -2025-GRSM-PEAM-GG

obtuvo un avance de 13.51% sobre el programado; para el mes de febrero, se obtuvo un avance de 7.14% sobre el programado; para el mes de marzo, se obtuvo un avance de 21.40% sobre el programado y para el mes de abril, se tiene un avance de 14.58% sobre el programado; de manera que para al término del periodo donde se produce la circunstancia de la ampliación de plazo, el cual se desarrolla en el periodo valorizado del mes de abril, se tiene un avance de 20.03% superior al programado calculado en función a los días de desplazamiento de inicio y termino del periodo de afectación; el cual se traduce en un periodo de 89 días calendario adelantado al programado, de manera que esta partida no se encuentra afectada por estos eventos naturales, especialmente por sus efectos en los frentes de trabajo.



### Partida 04.02.04 – CARGUIO Y TRANSPORTE DE MATERIAL - CANTERA GARATE

PARTIDA	04.02.04	CARGUIO Y TRANSPORTE DE MATERIAL - CANTERA GARATE			
FECHA INICIO	FECHA TERMINO	DURACION	MET. PROGRAM.		MET EJEC. DIAR.
29/09/2024	10/01/2026	440 DIAS	26,410.18 m3	100.00%	60.02 m3
<b>DIFERENCIA DE PERIODO</b>					
469 DIAS					
AVANCE PROGRAMADO			MET. VALORIZ.		
31/10/2024	1,980.76 m2	7.50%	31/10/2024	0.00 m2	0.00%
30/11/2024	3,781.46 m2	14.32%	30/11/2024	14,000.00 m2	53.01%
31/12/2024	5,642.17 m2	21.36%	31/12/2024	14,000.00 m2	53.01%
31/01/2025	7,502.89 m2	28.41%	31/01/2025	14,000.00 m2	53.01%
28/02/2025	9,183.54 m2	34.77%	28/02/2025	14,000.00 m2	53.01%
31/03/2025	11,044.26 m2	41.82%	31/03/2025	14,000.00 m2	53.01%
06/04/2025	11,404.40 m2	43.18%	06/04/2025	14,000.00 m2	53.01%
30/04/2025	12,844.95 m2	48.64%	30/04/2025	14,000.00 m2	53.01%
<b>METRADO AFECTADO</b>		<b>2,595.60 m3</b>	<b>DIAS AFECTADO</b>		<b>44</b>



### Postura analítica:

La presente partida, presenta un avance mayor al programado, de manera, que se configura en una ejecución avanzada, esto referido a que en el mes de octubre, se obtuvo un avance de 7.50% inferior al programado; para el mes de noviembre, se obtuvo un avance de 38.69% sobre lo programado; para el mes de diciembre, se obtuvo un avance de 31.65% sobre el programado; para el mes de enero, se obtuvo un avance de 24.60% sobre el programado; para el mes de febrero, se obtuvo un avance de 18.24% sobre el programado; ; para el mes de marzo, se obtuvo un avance de 11.19% sobre el programado y para el mes de abril, se tiene un avance de 4.37% sobre el programado; de manera que para al término del periodo donde se produce la circunstancia de la ampliación de plazo, el cual se desarrolla en el periodo valorizado del mes de abril, se tiene un avance de 9.83% superior al programado calculado en función a los días de desplazamiento de inicio y termino del periodo de afectación; el cual se traduce en un periodo de 44 días calendario adelantado al programado, de manera que esta partida no se encuentra afectada por estos eventos naturales, especialmente por sus efectos en los frentes de trabajo.



## RESOLUCIÓN GERENCIAL N°215 -2025-GRSM-PEAM-GG

### Partida 04.02.05 – PREPARACION DE MATERIAL DE RELLENO

PARTIDA		04.02.05 PREPARACION DE MATERIAL DE RELLENO			
FECHA INICIO	FECHA TERMINO	DURACION	MET. PROGRAM.		MET EJEC. DIAR.
04/10/2024	15/01/2026	440 DIAS	132,050.91 m3	100.00%	300.12 m3
<b>DIFERENCIA DE PERIODO</b>					
469 DIAS					
AVANCE PROGRAMADO			MET. VALORIZ.		
31/10/2024	8,403.24 m2	6.36%	31/10/2024	18,122.13 m2	13.72%
30/11/2024	17,406.71 m2	13.18%	30/11/2024	43,335.18 m2	32.82%
31/12/2024	26,710.30 m2	20.23%	31/12/2024	60,607.58 m2	45.90%
31/01/2025	36,013.88 m2	27.27%	31/01/2025	69,620.83 m2	52.72%
28/02/2025	44,417.12 m2	33.64%	28/02/2025	69,620.83 m2	52.72%
31/03/2025	53,720.71 m2	40.68%	31/03/2025	85,491.10 m2	64.74%
06/04/2025	55,521.41 m2	42.05%	06/04/2025	87,487.65 m2	66.25%
30/04/2025	62,724.18 m2	47.50%	30/04/2025	95,473.86 m2	72.30%
<b>METRADO AFECTADO</b>		<b>31,968.25 m3</b>	<b>DIAS AFECTADO</b>		<b>107</b>



#### Postura analítica:

La presente partida, presenta un avance mayor al programado, de manera, que se configura en una ejecución avanzada, esto referido a que en el mes de octubre, se obtuvo un avance de 7.36% superior al programado; para el mes de noviembre, se obtuvo un avance de 19.64% sobre lo programado; para el mes de diciembre, se obtuvo un avance de 25.67% sobre el programado para el mes de enero, se obtuvo un avance de 25.45% sobre el programado; para el mes de febrero, se obtuvo un avance de 19.09% sobre el programado; para el mes de marzo, se obtuvo un avance de 24.06% sobre el programado y para el mes de abril, se tiene un avance de 24.80% sobre el programado; de manera que para al término del periodo donde se produce la circunstancia de la ampliación de plazo, el cual se desarrolla en el periodo valorizado del mes de abril, se tiene un avance de 24.21% superior al programado calculado en función a los días de desplazamiento de inicio y termino del periodo de afectación; el cual se traduce en un periodo de 107 días calendario adelantado al programado, de manera que esta partida no se encuentra afectada por estos eventos naturales, especialmente por sus efectos en los frentes de trabajo.



### Partida 04.02.06 – CARGUIO Y TRANSPORTE INTERNO - MATERIAL DE RELLENO

PARTIDA		04.02.06 CARGUIO Y TRANSPORTE INTERNO - MATERIAL DE RELLENO			
FECHA INICIO	FECHA TERMINO	DURACION	MET. PROGRAM.		MET EJEC. DIAR.
06/10/2024	18/11/2025	380 DIAS	132,050.91 m3	100.00%	347.50 m3
<b>DIFERENCIA DE PERIODO</b>					
409 DIAS					
AVANCE PROGRAMADO			MET. VALORIZ.		
31/10/2024	9,035.06 m2	6.84%	31/10/2024	18,122.13 m2	13.72%
30/11/2024	19,460.13 m2	14.74%	30/11/2024	43,335.18 m2	32.82%
31/12/2024	30,232.71 m2	22.89%	31/12/2024	60,607.58 m2	45.90%
31/01/2025	41,005.28 m2	31.05%	31/01/2025	69,620.83 m2	52.72%
28/02/2025	50,735.35 m2	38.42%	28/02/2025	69,620.83 m2	52.72%
31/03/2025	61,507.92 m2	46.58%	31/03/2025	85,491.10 m2	64.74%
06/04/2025	63,592.94 m2	48.16%	06/04/2025	87,487.65 m2	66.25%
30/04/2025	71,933.00 m2	54.47%	30/04/2025	95,473.86 m2	72.30%
<b>METRADO AFECTADO</b>		<b>23,894.71 m3</b>	<b>DIAS AFECTADO</b>		<b>69</b>



#### Postura analítica:

La presente partida, presenta un avance mayor al programado, de manera, que se configura en una ejecución avanzada, esto referido a que en el mes de octubre, se obtuvo un avance de 6.88% superior al programado; para el mes de noviembre, se obtuvo un avance de 18.08% sobre lo programado; para el mes de diciembre, se obtuvo un avance de 23.00% sobre el programado; para el mes de enero, se obtuvo un avance de 21.67% sobre el programado; para el mes de febrero, se



**RESOLUCIÓN GERENCIAL N°215 -2025-GRSM-PEAM-GG**



obtuvo un avance de 14.30% sobre el programado; para el mes de marzo, se obtuvo un avance de 18.16% sobre el programado y para el mes de abril, se tiene un avance de 17.83% sobre el programado; de manera que para al término del periodo donde se produce la circunstancia de la ampliación de plazo, el cual se desarrolla en el periodo valorizado del mes de abril, se tiene un avance de 18.10% superior al programado calculado en función a los días de desplazamiento de inicio y termino del periodo de afectación; el cual se traduce en un periodo de 69 días calendario adelantado al programado, de manera que esta partida no se encuentra afectada por estos eventos naturales, especialmente por sus efectos en los frentes de trabajo.

**Partida 04.03.01-CONCRETO F`C=175 KG/CM2 PARA PAÑOS DE CANAL**

PARTIDA		04.03.01 CONCRETO F`C=175 KG/CM2 PARA PAÑOS DE CANAL			
FECHA INICIO	FECHA TERMINO	DURACION	MET. PROGRAM.		MET EJEC. DIAR.
21/11/2024	17/02/2025	425 DIAS	9,413.60 m3	100.00%	22.15 m3
<b>DIFERENCIA DE PERIODO</b>					
454 DIAS					
<b>AVANCE PROGRAMADO</b>			<b>MET. VALORIZ.</b>		
31/10/2024	0.00 m2	0.00%	31/10/2024	0.00 m2	0.00%
30/11/2024	221.50 m2	2.35%	30/11/2024	1,066.17 m2	11.33%
31/12/2024	906.14 m2	9.65%	31/12/2024	1,995.29 m2	21.20%
31/01/2025	1,594.77 m2	16.94%	31/01/2025	2,419.32 m2	25.70%
28/02/2025	2,214.96 m2	23.53%	28/02/2025	2,517.98 m2	26.75%
31/03/2025	2,901.60 m2	30.82%	31/03/2025	2,680.63 m2	28.48%
06/04/2025	3,034.50 m2	32.24%	06/04/2025	2,831.17 m2	30.08%
30/04/2025	3,566.09 m2	37.88%	30/04/2025	3,433.32 m2	36.47%
<b>METRADO AFECTADO</b>		<b>-203.33 m3</b>	<b>DIAS AFECTADO</b>		<b>-10</b>



**Postura analítica:**

La presente partida, presenta un avance menor al programado, de manera, que se configura en una ejecución de retraso, esto referido a que, en el mes de noviembre, se obtuvo un avance de 8.97% sobre lo programado; para el diciembre, se obtuvo un avance de 11.55% sobre el programado; para el mes de enero, se tiene un avance de 8.76% sobre el programado; para el mes de febrero, se obtuvo un avance de 3.22% sobre el programado; para el mes de marzo, se obtuvo un avance de 2.35% inferior al programado y para el mes de abril, se tiene un avance de 1.41% inferior al programado; de manera que para al término del periodo donde se produce la circunstancia de la ampliación de plazo, el cual se desarrolla en el periodo valorizado del mes de abril, se tiene un avance de 2.16% inferior al programado, programado calculado en función a los días de desplazamiento de inicio y término del periodo de afectación; el cual se traduce en un periodo de 10 días calendario de retrasado al programado. Analizando la partida en mención, podemos verificar que, para el último periodo valorizado (abril), la diferencia de metrado entre el programado y ejecutado, existe una diferencia negativa de 132.77 m2, que equivalen a 5 días de retaso imputables al contratista, no quedando días cuantificables que podrían ser procedentes, pero a la terminación del periodo de afectación (del 05 de abril al 06 de abril) existe una diferencia negativa de 203.33 m2, que equivalen a 8 días de retaso imputables al contratista, quedando en 02 días cuantificables como máximo y que podrían ser procedentes, que es la afectación determinada final; concluyendo de manera que esta partida si se encuentra afectada por los efectos de la lluvia, en un periodo máximo de 02 días calendario. Según la determinación analítica siguiente.





**RESOLUCIÓN GERENCIAL N°215 -2025-GRSM-PEAM-GG**

DIAS	$\Delta = \%V - \%P$	$\Delta = MV - MP$	D.R.I.C	DIAS PARC.	DIAS. PROCED.	K1
0	0.00%	0.00	0.00	0		
10	8.97%	844.67	38.13	28	48	221.50 m2
41	11.55%	1,087.15	49.08	49	59	686.64 m2
72	8.76%	824.55	37.23	37	47	686.64 m2
100	3.22%	303.02	13.68	13	23	620.19 m2
131	-2.35%	-220.97	-9.98	-9	1	686.64 m2
137	-2.16%	-203.33	-9.18	-8	2	
161	-1.41%	-132.77	-5.99	-5	5	664.49 m2

(\*) D.R.I.C. = Días de Retraso Imputable al Contratista

**Partida 04.03.02-ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE PAÑOS DE CANAL**

PARTIDA		04.03.02 ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE PAÑOS DE CANAL			
FECHA INICIO	FECHA TERMINO	DURACION	MET. PROGRAM.		MET EJEC. DIAR.
10/11/2024	01/02/2026	420 DIAS	6,611.21 m3	100.00%	15.74 m3
<b>DIFERENCIA DE PERIODO</b>					
449 DIAS					
AVANCE PROGRAMADO			MET. VALORIZ.		
31/10/2024			31/10/2024	0.00 m2	0.00%
30/11/2024	330.56 m2	5.00%	30/11/2024	785.45 m2	11.88%
31/12/2024	818.53 m2	12.38%	31/12/2024	1,422.67 m2	21.52%
31/01/2025	1,306.50 m2	19.76%	31/01/2025	1,676.98 m2	25.37%
28/02/2025	1,747.25 m2	26.43%	28/02/2025	1,730.98 m2	26.18%
31/03/2025	2,235.22 m2	33.81%	31/03/2025	1,908.73 m2	28.87%
06/04/2025	2,329.66 m2	35.24%	06/04/2025	2,013.16 m2	30.45%
30/04/2025	2,707.45 m2	40.95%	30/04/2025	2,430.90 m2	36.77%
<b>METRADO AFECTADO</b>		<b>-316.50 m3</b>	<b>DIAS AFECTADO</b>		<b>-21</b>

**Postura analítica:**

La presente partida, presenta un avance menor al programado, de manera, que se configura en una ejecución de retraso, esto referido a que, en el mes de noviembre, se obtuvo un avance de 6.88% sobre lo programado; para el diciembre, se obtuvo un avance de 9.14% sobre el programado; para el mes de enero, se tiene un avance de 5.60% sobre el programado; para el mes de febrero, se obtuvo un avance de 0.25% inferior al programado; para el mes de marzo, se obtuvo un avance de 4.94% inferior al programado y para el mes de abril, se tiene un avance de 4.18% inferior al programado; de manera que para al término del periodo donde se produce la circunstancia de la ampliación de plazo, el cual se desarrolla en el periodo valorizado del mes de abril, se tiene un avance de 4.79% inferior al programado, programado calculado en función a los días de desplazamiento de inicio y término del periodo de afectación; el cual se traduce en un periodo de 21 días calendario de retrasado al programado. Analizando la partida en mención, podemos verificar que, para el último periodo valorizado (abril), la diferencia de metrado entre el programado y ejecutado, existe una diferencia negativa de 276.55 m2, que equivalen a 17 días de retaso imputables al contratista, no quedando días cuantificables que podrían ser procedentes, pero a la terminación del periodo de afectación (del 05 de abril al 06 de abril) existe una diferencia negativa de 316.50 m2, que equivalen a 19 días de retaso imputables al contratista, quedando en 02 días cuantificables como máximo y que podrían ser procedentes, que es la afectación determinada final; concluyendo de manera que esta partida si se encuentra afectada por los efectos de la lluvia, en un periodo máximo de 02 días calendario. Según la determinación analítica siguiente.





## RESOLUCIÓN GERENCIAL N°215 -2025-GRSM-PEAM-GG

### CUDRO RESUMEN DE ANALISIS DE LA AFECTACION POR LA AMPLIACION DE PLAZO N° 10.

- En ese contexto, se realiza un cuadro resumen de la afectación de las partidas de la ruta crítica, en relación a los efectos de las lluvias para el periodo la circunstancia de la ampliación de plazo N° 10.

RESUMEN DE AFECTACION REAL DE LAS PARTIDAS					
PARTIDA	DESCRIPCION	FECHA INICIO	FECHA TERMINO	METRADO AFECTADO	PLAZO AFECTADO
04.01.01	CORTE DE TERRENO NATURAL PARA CONFORMAR SECCION DE CANAL	14/09/2024	24/11/2025	0.00 m3	0 Dias
04.01.02	CORTE DE TERRENO NATURAL PARA CONFORMAR SECCION DE CANAL	19/09/2024	29/11/2025	0.00 m3	0 Dias
04.01.03	EXCAVACION DE BASE DE CANAL PARA MEJORAMIENTO DEL TERRENO DE FUNDACION	23/09/2024	6/12/2025	0.00 m3	0 Dias
04.01.04	EXCAVACION DE BASE PARA CAMINO DE VIGILANCIA	26/09/2024	7/01/2026	-9,378.36 m3	-2 Dias
04.01.05	MEJORAMIENTO DE TERRENO DE FUNDACION DEL CANAL CON MATERIAL DE PRESTAMO	6/10/2024	6/01/2026	-2,530.74 m3	-2 Dias
04.01.06	MEJORAMIENTO DE TERRENO DE FUNDACION PARA CAMINO DE VIGILANCIA CON MATERIAL DE PRESTAMO	18/10/2024	17/01/2026	0.00 m3	0 Dias
04.01.07	CONFORMACION DE PLATAFORMA DE CANAL	12/10/2024	21/01/2026	0.00 m3	0 Dias
04.01.08	EXCAVACION DE CAJA DE CANAL	26/10/2024	25/01/2026	-1,545.21 m3	-2 Dias
04.02.01	EXTRACCION Y SELECCION DE MATERIAL CANTERA NARANJILLO	23/09/2024	23/12/2025	0.00 m3	0 Dias
04.02.02	EXTRACCION Y SELECCION DE MATERIAL CANTERA GARATE	23/09/2024	23/12/2025	0.00 m3	0 Dias
04.02.03	CARGUIO Y TRANSPORTE DE MATERIAL - CANTERA NARANJILLO	26/09/2024	26/12/2025	0.00 m3	0 Dias
04.02.04	CARGUIO Y TRANSPORTE DE MATERIAL - CANTERA GARATE	29/09/2024	29/12/2025	0.00 m3	0 Dias
04.02.05	PREPARACION DE MATERIAL DE RELLENO	4/10/2024	3/01/2026	0.00 m3	0 Dias
04.02.06	CARGUIO Y TRANSPORTE INTERNO - MATERIAL DE RELLENO	6/10/2024	6/11/2025	0.00 m3	0 Dias
04.03.01	CONCRETO F'C=175 KG/CM2 PARA PAÑOS DE CANAL	21/11/2024	5/02/2026	-203.33 m3	-2 Dias
04.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE PAÑOS DE CANAL	10/11/2024	20/01/2026	-316.20 m3	-2 Dias

- En tal sentido, desde el punto de vista analítico, se determina que, la solicitud de Ampliación de Plazo N° 10, que presenta el contratista de obra, mediante la Carta N°089-2025-CCS1/ETV/RC a la supervisión de obra, en donde a sus facultades, presenta su postura mediante la Carta Múltiple N°013-2025-CONSORCIO SUPERVISOR CANAL SHICA-CNSD/RC a la Entidad, se determina procedente, por la determinación en la afectación en el metrado ejecutado en relación al metrado programado, hecho que se desarrolla en el efecto directo sobre las partidas 04.01.04 - EXCAVACION DE BASE PARA CAMINO DE VIGILANCIA; 04.01.05 - MEJORAMIENTO DE TERRENO DE FUNDACION DEL CANAL CON MATERIAL DE PRESTAMO, 04.01.08 - EXCAVACION DE CAJA DE CANAL, 04.03.01 - CONCRETO F'C=175 KG/CM2 PARA PAÑOS DE CANAL y 04.03.02 - ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE PAÑOS DE CANAL, por un periodo de dos (02) días calendario como máximo. De manera que, según la petición del contratista de obra, donde invoca la circunstancia de la ampliación de plazo por medio del cuaderno de obra, donde dicha circunstancia inicia en los asientos N°367 y 368, termina en los asientos 373 y 374, por un periodo de dos (02) días calendario, siendo el periodo de afectación de la cuantificación del contratista del 05.04.2025 al 06.04.2025, y bajo el contexto de la determinación cuantitativa, dicha petición se enmarca dentro la afectación total real, en función al análisis presentado en el presente informe, se considera procedente la reclamación de Ampliación de Plazo N° 10, por un periodo de dos (02) días calendario, en base a la causal descrita en el Art. 197 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, literal a)



## RESOLUCIÓN GERENCIAL N°215 -2025-GRSM-PEAM-GG

Atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista; para este caso específico, por los efectos de las lluvias producidas en el periodo real afectado del 05.04.2025 al 06.04.2025.

### REPRESENTACIÓN GRAFICA DE LAS AMPLIACIONES DE PLAZO.

En el presente punto, se representa gráficamente las ampliaciones de plazo procedentes que han hecho que el plazo contractual de la obra se haya modificado, con el propósito de verificar y evitar los traslapes y duplicidad en los plazos adicionales otorgados; par tal caso es como sigue.

PLAZO CONTRACTUAL	=	540 DIAS																	
FECHA DE INICIO PROG.	=	21/06/2024																	
FECHA DE TERMINO PROG.	=	12/12/2025																	
SUSPENSIONES DE PLAZO	=	SP 1																	
		54																	
AMPLIACIONES DE PLAZO	=	AP 1	AP 2	AP 3	AP 4	AP 5	AP 6	AP 7	AP 8	AP 9	AP 10								
		0	4	3	3	7	4	8	3	2	2								
NUEVA FECHA DE TERMINO DE OBRA	=	12/03/2026																	
TOTAL DE DIAS DE PLAZO MODIFICADO	=	630 DIAS																	



### Nota:

- FIO = Fecha de Inicio de Obra.
- FTO = Fecha de Término de Obra.
- F.I.P.A. = Fecha de Inicio del Periodo de Afectación.
- F.T.P.A. = Fecha de Término del Periodo de Afectación.

### CONTROL DE AMPLIACIONES DE PLAZO OTORGADOS AL CONTRATISTA.

N°	Descripción	Estado	Fecha	Plazo en Días Calendario	Modificación del Plazo Contractual
1.0	Inicio de Plazo Contractual.		21.06.2024		
2.0	Plazo Contractual.			540	
3.0	Término del Plazo Contractual.		12.12.2025		
4.0	Modificaciones al Plazo Contractual.				
4.1	Suspensión de Plazo N° 01	- : -		40	21.01.2026
4.2	Prorroga de Suspensión de Plazo N° 01	- : -		14	04.02.2026
4.3	Ampliación de Plazo N° 01	Improcedente		00	04.02.2026
4.4	Ampliación de Plazo N° 02	Procedente		04	08.02.2026
4.5	Ampliación de Plazo N° 03	Procedente		03	11.02.2026
4.6	Ampliación de Plazo N° 04	Procedente		03	14.02.2026
4.7	Ampliación de Plazo N° 05	Procedente		07	21.02.2026
4.8	Ampliación de Plazo N° 06	Procedente		04	25.02.2026



**RESOLUCIÓN GERENCIAL N°215 -2025-GRSM-PEAM-GG**

4.9	Ampliación de Plazo N° 07	Procedente	08	05.03.2026
4.10	Ampliación de Plazo N° 08	Procedente	03	08.03.2026
4.11	Ampliación de Plazo N° 09	Procedente	02	10.03.2026
4.12	Ampliación de Plazo N° 10	Procedente	02	12.03.2026
5.0	Resumen de Plazo Contractual de Obra Modificado.	Plazo Contractual		540 DC
		Días por Ampliaciones de Plazo.		29 DC
		Días por Suspensiones de Plazo.		54 DC
		Total, Plazo Contractual Modificado.		630 DC
6.0	Nueva Fecha de Término de Obra	Jueves, 12 de marzo del 2026		

**CONCLUSIONES**

- En concordancia al artículo 34 de la ley N°30225 y los artículos 197, 198 y 205 del DS. 344-2018-EF – Reglamento de Ley de Contrataciones por el Estado, donde indica que el contratista puede solicitar la ampliación de plazo pactado por cualquiera de las siguientes causales ajenas a su voluntad, siempre que modifiquen la ruta crítica del programa de ejecución de obra vigente; como también indica que estas solicitudes deben estar debidamente sustentadas, esta administración de contrato opina lo siguiente:

Declarar PROCEDENTE la Solicitud de Ampliación de Plazo N° 10, por el periodo de dos (02) días calendario; solicitada por el contratista de obra, en base a la causal descrita en el Art. 197 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, literal a) Atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista; para este caso específico, por los efectos de las lluvias, por la determinación en la afectación en el metrado ejecutado en relación al metrado programado, hecho que se desarrolla en el efecto directo sobre las partidas 04.01.04 – EXCAVACIÓN DE BASE PARA CAMINO DE VIGILANCIA; 04.01.05 - MEJORAMIENTO DE TERRENO DE FUNDACION DEL CANAL CON MATERIAL DE PRESTAMO, 04.01.08 – EXCAVACION DE CAJA DE CANAL, 04.03.01 – CONCRETO F’C=175 KG/CM2 PARA PAÑOS DE CANAL y 04.03.02 - ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE PAÑOS DE CANAL, por un periodo de dos (02) días calendario como máximo. De manera que, según la petición del contratista de obra, donde invoca la circunstancia de la ampliación de plazo por medio del cuaderno de obra, donde da inicio a la circunstancia en los asientos N°367 y 368 y termina en los asientos 373 y 374, por un periodo de dos (02) días calendario, siendo el periodo de afectación real del 05/04/2025 al 06/04/2025; esta administración de contrato de obra, luego de ejecutar un análisis detallado tal como se describe en el presente informe, considera procedente la reclamación de ampliación de plazo N°10, en base a la causal descrita en el Art. 197 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, literal a) Atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista; para este caso específico, por los efectos de la lluvias producidos en el periodo antes descrito.

- De manera que, según la vigencia del plazo contractual modificado (630 días calendario) que terminaba el domingo 10 de marzo de 2026; con la PROCEDENCIA de la Solicitud de Ampliación de Plazo N° 10, el término de obra se desplaza al jueves 12 de marzo de 2026.

**RECOMENDACIONES**

- Se recomienda a la entidad, declarar la PROCEDENCIA a la solicitud de Ampliación de Plazo N° 10, por un periodo de dos (02) días calendario; mediante Acto Resolutivo, solicitado por el contratista de obra, por la causal descrita en





## RESOLUCIÓN GERENCIAL N°215 -2025-GRSM-PEAM-GG

el Art. 197 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, literal a) Atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista; para este caso específico, por los efectos de las lluvias, siendo la afectación sobre las partidas 04.01.04 - EXCAVACIÓN DE BASE PARA CAMINO DE VIGILANCIA; 04.01.05 - MEJORAMIENTO DE TERRENO DE FUNDACION DEL CANAL CON MATERIAL DE PRESTAMO, 04.01.08 - EXCAVACION DE CAJA DE CANAL, 04.03.01 - CONCRETO F'C=175 KG/CM2 PARA PAÑOS DE CANAL y 04.03.02 - ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE PAÑOS DE CANAL, por un periodo de dos (02) días calendario como máximo según el análisis de esta administración de contrato. De manera que, de la petición del contratista de obra, donde invoca la circunstancia de la ampliación de plazo por medio del cuaderno de obra, se ha determinado que la afectación es por un periodo de dos (02) días calendario, siendo el periodo de afectación del 05/04/2025 al 06/04/2025; en base a la causal descrita en el Art. 197 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, literal a) Atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista.

- Se recomienda a la entidad notificar al Contratista de Obra dentro de los 15 días hábiles, que determina el reglamento de contrataciones del estado; siendo el plazo máximo de la entidad para que proceda con la notificación el 19 de mayo del 2025; (en concordancia con los artículos 198.2 y 198.3 del RLCE).

Que, el Director de Infraestructura, mediante Informe N°0570-2025-GRSM-PEAM-GEIN, manifiesta a esta Gerencia General que, en atención al Informe Técnico N°041-2025-MAPF, emitido por el administrador de contrato de la Obra: *"Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego del Canal Principal Luchador - Shica en los Distritos de Soritor, Habana y Calzada de la Provincia de Moyobamba - Departamento de San Martín"*, donde indica declarar procedente la solicitud de ampliación de plazo N°10 por el periodo de dos (02) días calendario luego de la revisión y análisis por parte de la supervisión de obra.

Asimismo, luego de la verificación de la documentación presentada, esta gerencia comparte lo manifestado por administrador de obra, declarar procedente la ampliación de plazo N°10, por dos (02) días calendarios, en base a la causal descrita en el Art. 197 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, literal a) Atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista; para este caso específico, por los efectos de las lluvias, por la determinación en la afectación en el metrado ejecutado en relación al metrado programado, hecho que se desarrolla en el efecto directo sobre las partidas 04.01.04 - EXCAVACIÓN DE BASE PARA CAMINO DE VIGILANCIA, 04.01.05 - MEJORAMIENTO DE TERRENO DE FUNDACION DEL CANAL CON MATERIAL DE PRESTAMO y 04.03.01 - CONCRETO F'C=175KG/CM2 PARA PAÑOS DE CANAL y 04.03.02 - ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE PAÑOS DE CANAL, por un periodo de dos (02) días calendario. De manera que, según la petición del contratista de obra, donde invoca la circunstancia de la ampliación de plazo por medio del cuaderno de obra, donde da inicio a la circunstancia en los asientos N°367 y 368 y termina en los asientos 373 y 374, por un periodo de dos (02) días calendario, siendo el periodo de afectación del 05.04.2025 al 06.04.2025; esta administración de contrato de obra, luego de ejecutar un análisis detallado tal como se describe en el presente informe, considera procedente parcialmente la reclamación de ampliación de plazo N°10, en base a la causal descrita en el Art. 197 del Reglamento de la Ley de





## RESOLUCIÓN GERENCIAL N°215 -2025-GRSM-PEAM-GG

Contrataciones del Estado, literal a) Atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista; para este caso específico, por los efectos de las lluvias producidos en el periodo antes descrito.

En ese sentido, de acuerdo a lo indicado líneas arriba se solicita que por medio de su despacho sea aprobado mediante documento resolutivo la solicitud de Ampliación de Plazo N°10 por el periodo de dos (02) días calendarios, de manera que según la vigencia del plazo contractual modificado la obra terminaba el 10 de marzo del 2026 y con la PROCEDENCIA de la Solicitud de Ampliación de Plazo N°10; el término de obra se desplaza al 12 de marzo del 2026.

Que, estando a los Informes Técnicos, referidos precedentemente, respecto a la solicitud de Ampliación de Plazo N°10, en la ejecución de la obra: *“Mejoramiento del servicio de agua para riego del canal principal Luchador – Shica en los distritos de Soritor, Habana y Calzada de la provincia de Moyobamba, departamento de San Martín”*, con CUI N°2508317, resulta procedente la citada ampliación de plazo, debiendo emitirse la resolución gerencial respectiva.

Por las consideraciones que anteceden y estando a las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N°089-2025-GRSM/GR de fecha 25-04-2025, y a lo señalado en el Artículo 15, inciso h), y demás pertinentes del Manual de Organización y Funciones del Proyecto Especial Alto Mayo, con las visaciones de la Gerencia de Ejecución de Inversiones y Oficina de Asesoría Jurídica del Proyecto Especial Alto Mayo.

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- APROBAR**, la Ampliación de Plazo N°10, por dos (02) días calendario, solicitada por el Consorcio Canal Shica 1, contratista de la ejecución de la Obra: *“Mejoramiento del servicio de agua para riego del canal principal Luchador – Shica en los distritos de Soritor, Habana y Calzada de la provincia de Moyobamba, departamento de San Martín”*, con CUI N°2508317; siendo el periodo de afectación del 05.04.2025 al 06.04.2025; con lo que el término de obra será el 12 de marzo de 2026; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo Segundo.- NOTIFICAR**, la presente Resolución al Consorcio Canal Shica 1, al Consorcio Supervisor Canal Shica, a la Gerencia de Ejecución de Inversión y a la Oficina de Administración, para su conocimiento y fines pertinentes.

**Regístrese, comuníquese y archívese;**

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN  
PROYECTO ESPECIAL ALTO MAYO

Ing. MILTON AREVALO MUÑOZ  
Gerente General